

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7072
SUBDIRECCIÓN DE MITIGACION Y ANALISIS DE RIESGO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2013ER24672

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD	
COE	26	MÓVIL	7		
FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2013	HORA	11:00 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 17A No. 173-25	ÁREA DIRECTA		1500 m ²			
SECTOR CATASTRAL	La Uribe	POBLACIÓN ATENDIDA		220			
UPZ	10 – La Uribe	FAMILIAS	153	ADULTOS	200	NIÑOS	20
LOCALIDAD	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		153			
CHIP	AAA0191OBUZ y otros	OFICIO REMISORIO		CR-17280			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral La Uribe, donde se localiza el predio de la Carrera 17A No. 173-25 en el que se emplaza el Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante el Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 17A No. 173-25, NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan separaciones, deformaciones, pérdida de verticalidad y desprendimientos menores del recubrimiento en concreto del relleno antrópico sobre el cual se encuentra cimentada la zona de juegos del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, localizado en el predio de la Carrera 17A No. 173-25; así como deformaciones y hundimientos en los accesos peatonales a las viviendas que conforman el Conjunto Residencial evaluado.

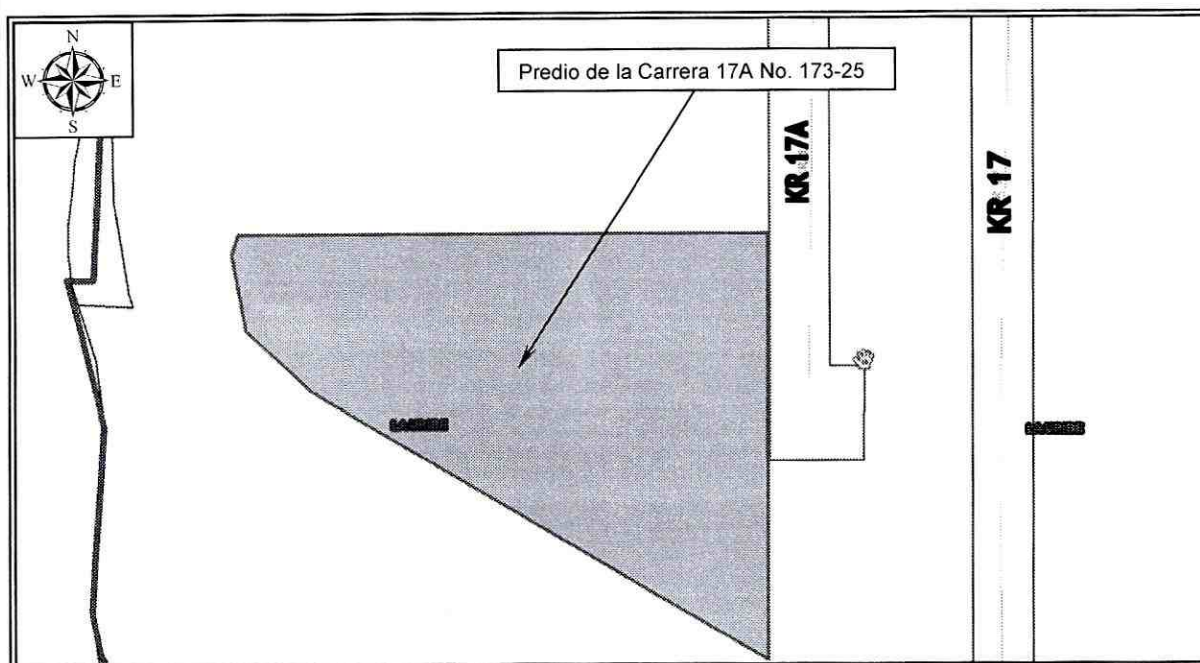


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 17A No. 173-25 en el cual se emplaza el Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén (Imagen tomada del GEIOPORTAL).

El Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, se encuentra conformado por ciento cincuenta y tres (153) viviendas, de tres niveles y un sótano cada una, construidas en lo que según la inspección visual es un sistema convencional, con placas de entrepiso en concreto. Viviendas en las cuales al momento de la inspección visual realizada desde el exterior, no se identificó ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas, en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

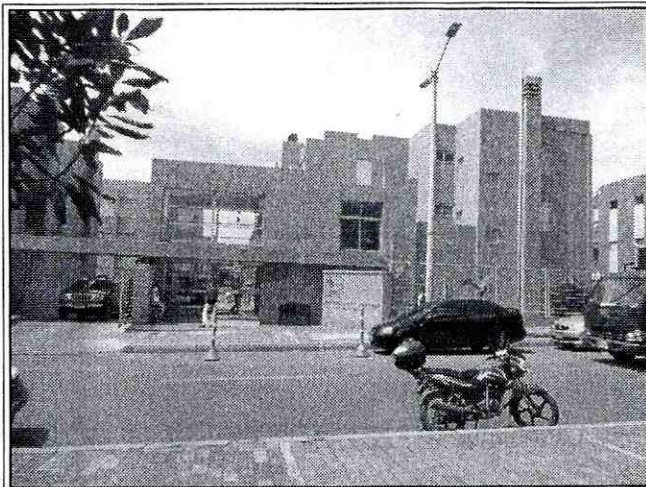
Al momento de la inspección visual, se identificó en algunos sectores de los accesos peatonales en adoquín hundimientos y deformaciones en los mismos, situación que posiblemente se encuentre relacionada con un proceso constructivo inadecuado al momento de compactar el relleno sobre el cual se emplazaron, lo que con base en la inspección visual no es posible precisar. Es pertinente mencionar que las afectaciones observadas en los accesos peatonales no comprometen la estabilidad estructural del Conjunto Residencial en la actualidad.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

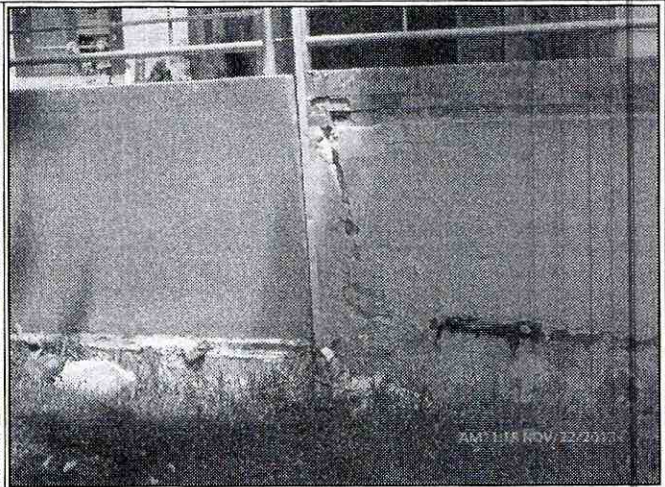
Por otra parte, el relleno antrópico sobre el cual se encuentra cimentada la zona de juegos del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, cuenta con una altura de aproximadamente 1.60 metros y una longitud cercana a los 9 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas adecuadas de contención ni de refuerzo, por lo cual pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por dicho relleno; deficiencias constructivas que posiblemente se encuentren relacionadas con las afectaciones evidenciadas en la zona de juegos. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se considera que la funcionalidad de este espacio se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por lo anterior se recomendó la restricción parcial de este sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del mismo.

Es pertinente resaltar, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología que pudiere estarse presentando en el Conjunto Residencial evaluado, por lo anterior en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el predio evaluado, el responsable y/o responsables del mismo deberán contratar los estudios e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del acceso al Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, el cual se localiza en el predio de la Carrera 17A No. 173-25, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Vista del relleno sobre el cual se encuentra cimentada la zona de Juegos del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, el cual presenta deformaciones y separaciones con respecto al muro de cerramiento del mismo, afectaciones que pueden llegar a comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FOPAE Foro de Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la zona evaluada, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Alfredo Espitia Villa (Propietario Casa 4 Int. 6)	Zona de juegos localizada al costado occidental del predio de la Carrera 17A No. 173-25	220	200	20	Separaciones, deformaciones y pérdida de recubrimiento en concreto, del relleno sobre el cual se encuentra cimentada la zona de juegos del Conjunto Residencial.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total del relleno localizado al costado occidental del predio de la Carrera 17A No. 173-25, donde se localiza la zona de juegos comprometiendo la funcionalidad y estabilidad de dicho sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda localizado en el predio de la Carrera 17A No. 173-25, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la zona de juegos, localizada al costado occidental del predio de la Carrera 17A No. 173-25, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.

Tabla No. 2. Zona con restricción parcial de uso, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Alfredo Espitia Villa (Propietario Casa 4 Int. 6)	Zona de juego localizada al costado occidental del predio de la Carrera 17A No. 173-25	7.249.654	321 6406241	6441

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la zona de juegos, localizada al costado occidental del predio de la Carrera 17A No. 173-25, donde se localiza el Conjunto Residencial Bosques de la Alameda, puede verse comprometida en el corto plazo bajo cargas normales de servicio por las afectaciones y las deficiencias constructivas identificadas en el relleno sobre el cual se encuentra cimentada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

9. ADVERTENCIAS


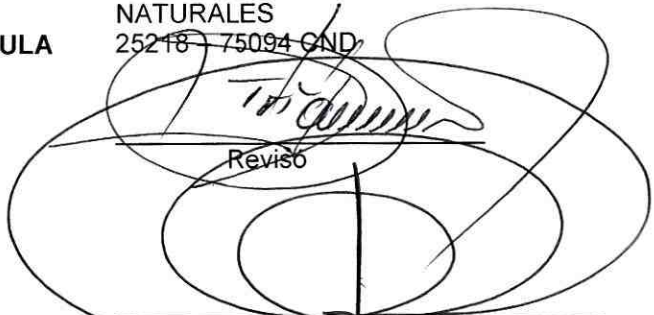
- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda el cual se localiza en el predio de la Carrera 17A No. 173-25, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona de juegos localizada al costado occidental del Conjunto Residencial evaluado, dado el compromiso que presenta en su estabilidad estructural y funcionalidad por las afectaciones observadas en el mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de dicho sector.
- Se recomienda al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Bosques de la Alameda el cual se localiza en el predio de la Carrera 17A No. 173-25, Sector Catastral La Uribe de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para garantizar la estabilidad del relleno sobre el cual se encuentra cimentada la zona de juegos del costado occidental de dicho Conjunto Residencial, ya sea mediante la demolición, reconstrucción y/o reforzamiento del mismo, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND
	 Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	 Revisó
Vo. Bo.	DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES SUBDIRECCION DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGO - FOPAE